



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700142711
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 03:3
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ARTURO MELGAREJO VARGAS
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1426	Fecha:	30/10/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ARTURO MELGAREJO VARGAS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LETICIA DAVILA DE MELGAREJO
Nit - C.C:	1162693, 24128577
Predio Numero	0101000009020009000000000(010109020009000)
Dirección Del Inmueble	T 23A 22 59
Dirección De Cobro	T 23A 22 59

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ARTURO MELGAREJO VARGAS**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **1162693**, cancelada por muerte según la Registradora del Estado Civil, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LETICIA DAVILA DE MELGAREJO**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **24128577**, cancelada por muerte según la Registraduria del Estado Civil. Para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000902000900000000(010109020009000)**, ubicado en la Dirección **T 23A 22 59** del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **010100000902000900000000(010109020009000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado las vigencias 2019 a 2024. en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2024

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2019 a 2024 del predio identificado con código catastral **0101000009020009000000000(010109020009000)** y dirección **T 23A 22 59** de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000009020009000000000	1.162.693	0	0	1013	118						
Propietario		Años a pagar	Dirección	T 23A 22 59							
JORGE ARTURO MELGAREJO VARGAS		2019 a 2024	Avaluo	\$ 81.976.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-41217	17/01/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob Bombes	Alumbrado	Salida/Dev.	Otras	Total
2019	0.006	81.415,000	368,490	615,604	0	0	7,370	0	0	7,370	991,464
2020	0.006	70.981,000	425,286	570,576	0	0	8,506	0	0	8,506	1,004,368
2021	0.006	73.007,000	438,042	491,462	0	0	8,761	0	0	8,761	938,265
2022	0.006	75.197,000	451,182	383,807	0	0	9,024	0	0	9,024	844,013
2023	0.006	78.438,000	470,628	209,168	0	0	9,413	0	0	9,413	689,209
2024	0.006	81.976,000	491,856	46,629	0	0	9,837	0	0	9,837	548,322
TOTALES			2,645,484	2,317,246	0	0	52,911	0	0	52,911	5,015,641

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (treinta) 30 días del mes Octubre de 2024.


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan A. – Contratista
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento



COLVANES SAS, NIT 600.185.305-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mimic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minito
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666495

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:		
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido No.31			
TEL: 7702040		CEDULA 717/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado No.44		
PARA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MELGARE T 23A 22 59		PESO (Kgr)		No Resido No.35			
TEL 3106729531		CEDULA 717/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	INTENTO DE ENTREGA		
NOTAS		150003		SABADOS: SI		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1426 - 2024		El remitente declara que esta mercancia no es		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente	
COBRO PERSUASIVO		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		10000		D. M. A. F. M.	
Nombre CC. Remitente		transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME		Guía complementaria de devolución	
DOCUMENTO		DOCUMENTO		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
		FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:			
		0					
		OTROS		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024			
		0					
		TOTAL FLETE					
		0					
		CARTAPORTE:SI					

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartereras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PGR remítase a nuestra pagina web o al PBX (17943370)

COLVANES S.A.S. reserva el derecho que por cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, no nos comprometamos al Asesoría Financiera y Préstamos de Tránsito de Cuentas Personales, las informaciones personalizadas de los destinatarios suministradas en este CUIF, las informaciones de transacciones generadas a la prestación del servicio, además de proporcionar los datos de identificación y datos complementarios de pago y demás que sean necesarios y que se requieran para el desarrollo del servicio. Para la prestación del PGR remítase a nuestra pagina web o al PBX (17943370).



COLVANES SAS, NIT 600.185.305-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mimic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minito
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666495

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:		
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido No.31			
TEL: 7702040		CEDULA 717/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado No.44		
PARA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MELGARE T 23A 22 59		PESO (Kgr)		No Resido No.35			
TEL 3106729531		CEDULA 717/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	INTENTO DE ENTREGA		
NOTAS		150003		SABADOS: SI		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1426 - 2024		El remitente declara que esta mercancia no es		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente	
COBRO PERSUASIVO		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		10000		D. M. A. F. M.	
Nombre CC. Remitente		transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME		Guía complementaria de devolución	
DOCUMENTO		DOCUMENTO		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
		FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:			
		0					
		OTROS		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024			
		0					
		TOTAL FLETE					
		0					
		CARTAPORTE:SI					

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartereras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PGR remítase a nuestra pagina web o al PBX (17943370)

COLVANES S.A.S. reserva el derecho que por cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, no nos comprometamos al Asesoría Financiera y Préstamos de Tránsito de Cuentas Personales, las informaciones personalizadas de los destinatarios suministradas en este CUIF, las informaciones de transacciones generadas a la prestación del servicio, además de proporcionar los datos de identificación y datos complementarios de pago y demás que sean necesarios y que se requieran para el desarrollo del servicio. Para la prestación del PGR remítase a nuestra pagina web o al PBX (17943370).



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mimic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minito

R.F 17





RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
 Guia: 174002666495
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MELGARE
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: T 23A 22 59
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$15,400
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: **2**
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 18/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240184
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
 Fecha despacho: 18/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205727
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 26/12/2024
 Hora entrega: 14:32
Memo SAC: Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363081
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (6)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
20/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	15:11 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: direccin no existe	26/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363081 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			26/12/2024 02:32:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR-294025
20/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	15:11 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: direccin no existe	23/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	PDS		23/12/2024 10:09:00 a. m.	23/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294025
20/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	15:11 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: direccin no existe	21/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		21/12/2024 08:39:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294025
20/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	15:11 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: direccin no existe	20/12/2024 12:00:00 a. m.	SE LLAMA AL TELFONO 3106729531 NO CONTESTAN , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN	17051		20/12/2024 03:25:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294025

AMAYA
<MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM>
(N)

<p>20/12/2024 DIRECCION 12:00:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE</p>	<p>15:11 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: direccin no existe</p>	<p>20/12/2024 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA 12:00:00 a. con numero de guia- 17-4-2666495 por 1 m. unidades de 1 unidades,</p>	<p>20/12/2024 01/01/1900 07:33:00 p. 12:00:00 a. sac17lid m. m.</p>	<p>17- CPR- 294025</p>
<p>19/12/2024 EN EL 12:00:00 a. TRANSITO. m. DESPACHO .REPARTO URBANO</p>	<p>17:23 : DESCRIPCION DE LA NOVEDAD: falta de tiempo</p>	<p>20/12/2024 12:00:00 a. SOLUCIONADA AUTOMATICAMENTE POR EL PROCESO m. DE REPARTO DESDE SATO</p>	<p>20/12/2024 20/12/2024 06:29:00 a. 12:00:00 a. 8594 m. m.</p>	<p>17- CPR- 293911</p>



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Mintic 001369 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363081

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel (1)7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Automotodores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020
 Agente Relanador de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 26/12/2024 14:31		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOCACION			
DIRECCION: T 23A 22 59				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 3106729531				CEDULA/TIT/NIT		Rehusado		No.44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COD. POSTAL ORIGEN		No Reside		No.35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				CUENTA: 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
TEL 7702040				COD. POSTAL		Dir. errada		No.34	
RECEBE LOS SABADOS: SI				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
NOTAS				VALOR DECLARADO		Fecha de devolucion al remitente		Guía complementada	
RACK: SOBRES				10000		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, SOGAMOSO	
DEV 174002666493 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 28/12/2024		SECRETARIA DE HACIENDA	
Nombre CC.Remitente				FLETE VARIABLE				30 DIC 2024	
DOCUMENTO				0				Omaira Mont...	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				OTROS				C.C.46.356.168	
				TOTAL FLETE				AUX. ADMINISTRATIVO	
				0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en los carteleros ubicados en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido detallar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670

COMPANIA COLVANES S.A.S. Adhese al Remite que en cumplimiento a la Ley 1751 de 2015, que da personalidad jurídica a las Personas y Entidades de Tránsito en Carta Prepagada, su información personal y la del destinatario suministrada en esta Guía, solo reportará el hábitat que recibe y la prestación del servicio contratado, asociado de responsabilidad y/o reclamaciones, y será responsable de cualquier otro perjuicio que ocasiona o sufra por el uso que se haga de esta información. Para la devolución de PQR remitirse al portal web www.postalcolvanes.com o a la línea telefónica 7943670